

**CÓRDOBA, 01 de diciembre de 2020**

**VISTO:**

La necesidad de satisfacer las exigencias de personal para cumplir tareas en la Secretaría Privada de Decanato de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de enero y hasta el 31 de julio de 2021.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Ab. Nelda Carmen Rivas, Leg. N° 46.110, se desempeña en dicho cargo de manera eficiente y es decisión de este Decanato mantener su designación en el mismo, por cuanto reúne antecedentes suficientes y cualidades personales y profesionales que la habilitan para el desempeño de las funciones.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente designación.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.**- Designar a la Ab. Nelda Carmen Rivas, Leg. N° 46.110, para cumplir tareas en la Secretaría Privada de Decanato de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114), desde el 01 de enero y hasta el 31 de julio del 2021.

**ARTÍCULO 2°.**- La Ab. Rivas, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

**ARTÍCULO 3°.-** Protocolícese, comuníquese. Notifíquese. Gírese al Departamento de Personal y Sueldos y a la Secretaría Privada de Decanato. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC N°: 569**

  
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba